



APPLICATION FOR PERMANENT DEREGISTRATION FROM DOCTORAL STUDIES

(Curricula regulated by R.D. 99/2011)

CANDIDATE & DOCTORAL PROGRAMME DETAILS		
Surname(s) & name:		
ID No:	NIP:	e-mail:
Address:	Post Code:	Town:
Name of Doctoral Programme:		

I REQUEST:

To deregister definitively from my doctoral studies in which I am enrolled in accordance with the provisions of current regulations regarding access, admission, dedication and permanence in doctoral studies at the University of Zaragoza.

In _____, on _____ 20

Signature of applicant:

SCHOOL OF DOCTORAL STUDIES DIRECTOR

In accordance with the provisions of Regulation (EU) 2016/679 on Personal Data Protection, please be aware that your data will be added to the students' file, whose purpose is academic and administrative management, in addition to management of your participation in the services at the University of Zaragoza. You may exercise your right to access, rectify and cancel data may be exercised in writing to the Administrator.

El R.D. 99/2011, en su artículo 3, contempla mecanismos de interrupción de los estudios de doctorado así como en el artículo 8 de la *Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la UZ:*

8- Abandono de los estudios de doctorado y anulación de matrícula.

Los doctorandos que por voluntad propia decidan **abandonar los estudios de doctorado**, deberán comunicarlo por escrito a la dirección de la Escuela de Doctorado.

- Si esta comunicación y la correspondiente solicitud razonada de anulación de matrícula se presenta **antes de que finalice el curso al que corresponde la primera matrícula:**
 - La anulación concedida supondrá la pérdida de los efectos académicos correspondientes, sin derecho a reserva de plaza para años posteriores en el programa.
 - El doctorando podrá solicitar de nuevo admisión en el mismo programa en cursos sucesivos.

Si el abandono se produce **a partir del segundo año** en el programa, tendrá la consideración de baja definitiva, por lo que imposibilita al doctorando continuar en el programa en que estaba matriculado, cerrándose su expediente de doctorado, no pudiendo volver a solicitar admisión en el mismo hasta pasados dos cursos. No obstante, podrá ser admitido y matricularse en otro programa de la Universidad de Zaragoza, con la consideración de nuevo doctorando.

La anulación no supondrá, con carácter general, la devolución de las tasas abonadas. Los precios públicos correspondientes a la matrícula anulada se devolverán únicamente cuando la solicitud de anulación proceda de alguna causa imputable a la Universidad de Zaragoza o cuando la solicitud de anulación se realice en el plazo de un mes a partir de la fecha de matrícula. No se devolverá el importe correspondiente a tasas administrativas y seguro escolar, pero si el doctorando se matricula en otro programa de la Universidad de Zaragoza quedará eximido del pago de las tasas administrativas.

PROCEDIMIENTO:

-Se solicitará con el impreso correspondiente y se deberá remitir a la Escuela de Doctorado